PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 87/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 232189 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIO DE FIN DE AÑO (TERMO FORRADO)"

Paraguarí, 20 de noviembre de 2012

V I S T O: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 17 de fecha 16 de noviembre de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a **Contratación Directa ID N° 232189 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIO DE FIN DE AÑO (TERMO FORRADO)"**; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33.----------

QUE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes de diferentes empresas del ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado a través del Portal Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; presentándose al vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas 9 (nueve) oferentes.----------

QUE, las ofertas presentadas por los oferentes, han sido evaluadas de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a los demás ordenamientos legales que rigen la materia.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, y considerando que la firma **CRISAR S.A. con RUC Nº 80074086-6,** cumple con las condiciones legales y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 17/2012, correspondiente al llamado a Contratación Directa ID N° 232189 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIO DE FIN DE AÑO (TERMO FORRADO)".----------

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Milciro Mereles Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº ....87...../2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 232189 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIO DE FIN DE AÑO (TERMO FORRADO)"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Contratación Directa ID N° 232189 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIO DE FIN DE AÑO (TERMO FORRADO)"; a la firma **CRISAR S.A. con RUC Nº 80074086-6, por un importe total de Gs. 30.690.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA MIL) I.V.A. incluido** en virtud a las fundamentaciones expuestas en el considerando.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato entre las partes.----------

Artículo 3°: **DESIGNAR,** como Fiscal del Contrato a la Sra. Lilia Fernández, Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".----

Artículo 5º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Morales Espinoza
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Antonio R. Alvarez Alvarenga
Miembro de Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí